

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1523/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 808/13, de fecha 12 de Julio de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 550.000, para la compra de implementación deportiva necesario para los talleres deportivos municipales


DECRETO:

1.-Otrórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), necesarios para la compra de implementación deportiva, equipos de futbol, balones y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los Talleres Deportivos Municipales.

2.-Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **215.22.02.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Deporte y Cultura
Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

D.A
1523
15.07.13.



Faby



MEMORANDUM N° 808/13

A : DIRECTOR JURÍDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 12 de Julio de 2013

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento de los talleres deportivos municipales, solicito a Ud. gestione se me otorgue un fondo a rendir por un valor de \$ 550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), necesarios para la compra de implementación deportiva (balones y equipo de fútbol y otros) a ser entregada en dichos talleres.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.22.02.001.-

Esperando una favorable recepción, me despido muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Cc. Directora Dideco
Administrador Municipal